

ANEXO I PROGRAMAS DE RENOVACIÓN BECAS DE “PRÁCTICAS DE GESTIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR” Y DE “PRÁCTICAS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN AMÉRICA LATINA” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.

Programa I.3. Becas de renovación para prácticas de cooperación para el desarrollo en los Centros de Formación de la Cooperación Española en América Latina

1. Finalidad

El vigente Plan Director de la Cooperación Española estableció como uno de sus objetivos de desarrollo llevar a cabo una cooperación intensiva en el “fortalecimiento de las capacidades institucionales” y en la “transferencia de conocimiento”.

En este contexto, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha reforzado su acción en materia de gestión del conocimiento en el ámbito de la cooperación con la región de América Latina y el Caribe (ALC) mediante el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe – INTERCOONECTA.

El Plan INTERCOONECTA pretende adecuar la Cooperación Española (CE) a la nueva realidad de ALC, contribuyendo al desarrollo a través del fortalecimiento de sus instituciones y la mejora de sus políticas públicas, consolidando una evolución desde la formación tradicional hacia la transferencia e intercambio de conocimiento para el desarrollo.

Para ello, la AECID cuenta en la región con los Centros de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia), La Antigua (Guatemala), Montevideo (Uruguay) y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), que se han consolidado en este ámbito como unidades especializadas de la Cooperación Española en gestión de conocimiento para el desarrollo. Coordinan y ejecutan acciones de cooperación en al ámbito de la capacitación, la transferencia y el intercambio de conocimiento.

Las becas que se convocan tienen como finalidad contribuir a la formación de los beneficiarios en el ámbito de la gestión del conocimiento para el desarrollo en el marco del Plan INTERCOONECTA.

2. Objeto

El objeto de este Programa es renovar las becas obtenidas al amparo de la Convocatoria MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura para el curso 2017/2018, Programa I.3, para el mismo destino adjudicado en dicha Convocatoria (en adelante, becas de renovación).

3. Condiciones específicas

3.1. Requisitos para los solicitantes de beca de renovación:

- a) Ser beneficiario de una beca de nueva concesión para el mismo destino solicitado obtenida al amparo del Programa I.3. de la Convocatoria de becas MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura para el curso 2017/2018.
- b) Existir informe favorable elaborado por el tutor responsable de la actividad desarrollada por el becario, que será remitido directamente al DCUC por dicho responsable antes del 30 de abril de 2018.
- c) No encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003. Se excluye, sin embargo, la prohibición recogida en el apartado f) de dicho artículo tal y como se establece en la Base Tercera de la mencionada Orden de Bases de 11 de abril de 2005, que regula la presente convocatoria.
- d) Hallarse al corriente, en su caso, de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social españolas.

3.2. Duración.

Del 1 de julio de 2018 a 30 de junio de 2019

3.3. Plazo de presentación de las solicitudes.

Del 16 al 30 de abril de 2018.

3.4. Documentación requerida a los solicitantes de beca de renovación:

- a) Informe elaborado por el candidato sobre la actividad realizada durante el curso 2017/18.
- b) Proyecto de los estudios y/o actividades a desarrollar durante el curso 2018/19.
- c) Copia del pasaporte en vigor.
- d) Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, según el modelo que figura en el Anexo II.
- e) Cuando el solicitante no esté sujeto en España a las obligaciones tributarias españolas, deberá señalarlo en la declaración responsable que figura en el Anexo III.
- f) Cuando el solicitante no esté sujeto en España a las obligaciones de la Seguridad Social españolas, deberá señalarlo en la declaración responsable que figura en el Anexo IV.
- g) Cuando el solicitante esté sujeto en España a las obligaciones tributarias españolas, autoriza al órgano instructor a obtener los datos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones por medios telemáticos, salvo que deniegue expresamente dicha autorización, en cuyo caso deberá presentar certificado positivo de la Agencia Tributaria,
- h) Cuando el solicitante esté sujeto en España a las obligaciones de la seguridad social española, autoriza al órgano instructor a obtener los datos relativos al cumplimiento de dichas obligaciones por medios telemáticos, salvo que

deniegue expresamente dicha autorización, en cuyo caso deberá presentar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.

3.5. Dotación.

- a) Dotación mensual según lo establecido en el Anexo VI.
- b) Ayuda de viaje al centro de destino para el curso 2018/19, según lo establecido en la Base 7. Los becarios de renovación podrán solicitar la ayuda si el viaje se ha producido entre los meses de enero a junio de 2018.
- c) Bolsas de viaje para realizar actividades relacionadas con la labor de su centro de adscripción, de acuerdo con lo establecido en la Base 7.
- d) Seguros de asistencia en viaje y accidentes de acuerdo con lo establecido en la Base 7.

3.6. Seguimiento.

La formación de los becarios será tutelada por personal de los Centros de Formación citados y coordinada por la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe de la AECID. Los becarios presentarán un plan de desarrollo de la beca de acuerdo a lo establecido en la Base 8.3.b) y Anexo VII.

4. Criterios de evaluación.

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base 4.

Criterios de evaluación:

- a) Informe elaborado por el responsable del seguimiento de las actividades desarrolladas durante el curso 2017/2018.
- b) Informe elaborado por el becario sobre las actividades realizadas durante el curso 2017/2018 y proyecto de actividades a desarrollar durante el curso 2018/2019,

La Comisión de Valoración, en función de la disponibilidad presupuestaria, propondrá la renovación de las becas a los candidatos que se consideren aptos de acuerdo con los informes mencionados en este apartado.